

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS Y EL EXPEDIENTE 2104/2025 (Nº SIGLO 301/2025) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Mediante Resolución de 11 de abril de 2025, se acuerda la iniciación del expediente 2104/2025 (Nº SIGLO 301/2025) relativo a la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD por procedimiento abierto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 7.753.244,40 euros, IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 1.345.604,40 el valor máximo estimado de 17.941.392,00 euros, IVA no incluido y el plazo de duración del contrato 24 meses desde la fecha de su formalización.


En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa, de fecha 10 de abril de 2025, de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación ordinaria y la justificación de la no división en lotes.
- Informe acreditativo de insuficiencia de medios propios para la realización del servicio
- Justificación de los criterios a considerar para la adjudicación de este expediente.
- Justificación de los medios para la acreditación de la solvencia.
- Justificación de las condiciones especiales de ejecución.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir.
- Informe preceptivo favorable de la Agencia Digital de Andalucía de fecha 30 de abril de 2025.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por Asesoría Jurídica con fecha 7 de julio de 2025.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Fiscalización de conformidad de la autorización del gasto por la Intervención Central del Servicio Andaluz de Salud con fecha 11 de agosto de 2025.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente 2104/2025 (Nº SIGLO 301/2025) relativo a la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD LABORAL EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZKS2WTX7WUQ8TNVH939F2E4EX	PÁG. 1/2	




Segundo.- Aprobar el expediente de contratación.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

P.S. LA DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y RESULTADOS EN SALUD

(Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de 9 de julio de 2025, por la que se establece el régimen de suplencias de las personas titulares de los órganos directivos del Servicio Andaluz de Salud durante el periodo estival de 2025).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CELIA FERNANDEZ DELGADO	11/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZKS2WTX7WUQ8TNVH939F2E4EX	PÁG. 2/2	